

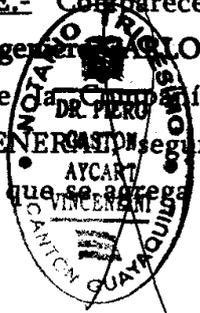


1
2
3
4
5
6

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA EXPOBONANZA
S.A.:-----**

CUANTIA: US\$ 531.830,00-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
8 del Ecuador, hoy día veinte de junio del año dos mil trece, ante mí,
9 Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Público Trigésimo del
10 Cantón Guayaquil, comparece: el señor Ingeniero **Carlos Diego Pimentel**
11 **Varas**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE**
12 **GENERAL** de la compañía **EXPOBONANZA S.A.**, conforme consta de la
13 copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento
14 habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
15 ingeniero, casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz
16 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
17 objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda
18 indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la
19 Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
20 autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
21 conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
22 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA**
23 **EXPOBONANZA S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
24 **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE.-** Comparece,
25 otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor Ingeniero **CARLOS**
26 **PIMENTEL VARAS**, a nombre y en representación de la Compañía
27 **EXPOBONANZA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** según
28 consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e



1 incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.
2 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública
3 autorizada por el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil,
4 DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el veinte de marzo de mil
5 novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
6 Cantón Guayaquil, el siete de abril de mil novecientos noventa y nueve,
7 se constituyó la compañía EXPOBONANZA S.A.; y, b) Mediante escritura
8 pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón
9 Guayaquil, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, el dieciocho de
10 agosto de dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
11 Guayaquil, el trece de noviembre de dos mil, la compañía
12 EXPOBONANZA S.A. convirtió y aumentó su capital suscrito y
13 autorizado, así como aumentó el valor nominal de las acciones y reformó
14 su Estatuto Social; c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
15 Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO AYCART
16 VINCENZINI, el treinta de noviembre de dos mil once, e inscrita en el
17 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de diciembre de
18 dos mil once, la compañía EXPOBONANZA S.A. reformó su Estatuto
19 Social; d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público
20 Séptimo del Cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,
21 el treinta de mayo de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del
22 Cantón Guayaquil, el ocho de octubre de dos mil doce, la compañía
23 EXPOBONANZA S.A. aumentó su capital y reformó su Estatuto Social.
24 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes
25 expuestos, el señor Ingeniero CARLOS PIMENTEL VARAS, en su calidad de
26 GERENTE GENERAL de la Compañía EXPOBONANZA S.A., en ejercicio
27 de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta
28 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL. FUNDADO EN 1884

50
CENTAVOS

VIERNES 7 DE MAYO 2013

www.eltelfgrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - HORA DE VERRE 22:33 - 56 Páginas - \$ 46,795 Ecuador

Facebook: <http://www.facebook.com/pagres/Diario-El-Telegrafo/> Twitter: @el_telegrafo Pinterest: <http://pinterest.com/eltelfgrafo/>

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EP BOBONANZA S.A.

Se convoca a los accionistas de la compañía EP BOBONANZA S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día viernes 7 de mayo de 2013 a las 10:00 en la oficina ubicada en las calles Salinas #1619 y Argentina, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

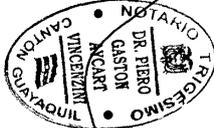
1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL POR LA SUMA DE US\$ 531,830.00 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Y EL CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTO.

Se deja constancia que se convocó de manera especial e individual a esta Junta General de Accionistas al COMISARIO de la compañía, señor Fernando Guevara Vitero.

Guayaquil, 21 de mayo de 2013

ING. CARIOS DIEGO PIMENTEL VARIAS
GERENTE GENERAL

(1194-1)



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EXPOBONANZA S.A., CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE 2013.**

En el C. de Guayaquil, a los 7 días del mes de junio del año dos mil trece, a las diez horas treinta minutos, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la 18 av. # 1619 y Argentina, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPOBONANZA S.A. con la presencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías:

ACCIONISTA	TOTAL ACCIONES	TIPO DE ACCIONES
Jorge Alejandro Rengel Piedra	37153	Ordinarias
Carlos Diego Pimentel Varas	22502	Ordinarias
Patricio Calero Vasquez	13107	Ordinarias
Jorge Rengel Espinosa	12689	Ordinarias (9784) y Preferidas (2905)
Samuel Alfonso Loaisa Paulson	8038	Ordinarias

Las acciones ordinarias tienen un valor nominal de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.-

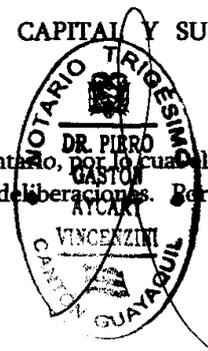
La convocatoria a la presente Junta Extraordinaria, fue realizada en el Diario EL TELEGRAFO, el día 24 de mayo de 2013.

Preside la Junta el señor Patricio Calero Vasquez, y actúa como Secretario el señor Carlos Diego Pimentel Varas.

Los accionistas concurrentes que representan el 71,99% del capital pagado de la compañía, resuelven constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías y basada en la convocatoria antes mencionada, en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

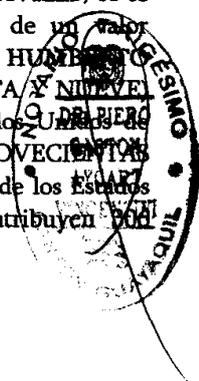
UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y SU CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTO.-

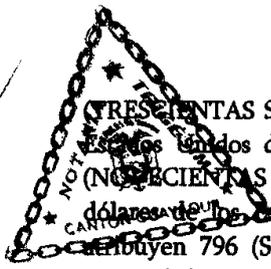
El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice:



UNO. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y SU CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Suscrito por la suma de (US\$ 531.830,00)

QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: a) Aumentar el Capital Suscrito por la suma de (US\$ 531.830,00) QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán 38287 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE) nuevas acciones ordinarias de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas y CATORCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS nuevas acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será pagado en su totalidad por los accionistas mediante la reinversión de las utilidades del año 2012 y serán atribuidas las acciones de la siguiente manera: 1) JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA, se le atribuyen 15704 (QUINCE MIL SETECIENTAS CUATRO) acciones ordinarias de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 2) CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS, se le atribuyen 9511 (NUEVE MIL QUINIENTAS ONCE) acciones ordinarias de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 3) PATRICIO FERNANDO CALERO VASQUEZ, se le atribuyen 5540 (CINCO MIL QUINIENTAS CUARENTA) acciones ordinarias de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 4) JORGE RENGEL ESPINOSA, se le atribuyen 4135 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO) acciones ordinarias y 1228 (UN MIL DOSCIENTAS VEINTIOCHO) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 5) SAMUEL ALFONSO LOAIZA PAULSON, se le atribuyen 3397 (TRES MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE) acciones ordinarias de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 6) JOHN ALEXANDER MURPHY FERAUD, se le atribuyen 2151 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 7) MAFALDA CABRERA DE SOLANO, se le atribuyen 1330 (UN MIL TRESCIENTAS TREINTA) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 8) DAVID CISNEROS FEIJOO, se le atribuyen 1234 (UN MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 9) ANA MARÍA PIEDRA RODAS DE ENCALADA, se le atribuyen 1229 (UN MIL DOSCIENTAS VEINTINUEVE) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 10) SONIA BUSTAMANTE AVILÉS, se le atribuyen 1205 (UN MIL DOSCIENTAS CINCO) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 11) FABIAN HUMBERTO GARCÉS ESPINEL, se le atribuyen 1159 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 12) PAULA TAGLE SAAD, se le atribuyen 923 (NOVECIENTAS VEINTITRES) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 13) JOSÉ ALBERTO PIEDRA RODAS, se le atribuyen 800





(TRESCIENTAS SEIS) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 14) ENRIQUE ORTEGA ERAZO, se le atribuyen 923 (NOVECIENTAS VEINTITRES) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 15) ANA LIA PEÑA ANDRADE, se le atribuyen 796 (SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 16) MANUEL ARAQUE FLORES, se le atribuyen 612 (SEISCIENTAS DOCE) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 17) MARLON PAZMIÑO LINDAO, se le atribuyen 594 (QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 18) JUAN ANDRÉS FERNANDO PIEDRA PEÑA, se le atribuyen 306 (TRESCIENTAS SEIS) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 19) MARTHA MARÍA WEISSON BAQUERIZO, se le atribuyen 306 (TRESCIENTAS SEIS) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 20) LUIS TOVIAS LOZADA FAICAN, se le atribuyen 306 (TRESCIENTAS SEIS) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 21) EDUARDO MIRANDA ZAVALA, se le atribuyen 213 (DOSCIENTAS TRECE) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América; 22) ZOILA PIEDRA RODAS, se le atribuyen 75 (SETENTA Y CINCO) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América.

Todos los accionistas presentes en esta Junta resuelven renunciar a las fracciones de sus acciones para que sean atribuidas sin tomar en cuenta los decimales que le corresponden, por lo que se procedió a la aproximación de las mismas.-

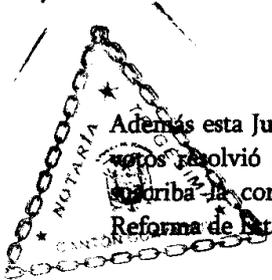
Como consecuencia de este aumento de Capital se reforma el Artículo CUARTO del Estatuto Social en los siguientes términos:

“ARTICULO CUARTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- La compañía EXPOBONANZA S.A. tiene un capital formado por acciones ordinarias, preferidas y nominativas; el monto de las acciones preferidas no podrá exceder del 50% del capital social de la compañía.

El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL CIEN (US\$ 1'790.100,00) dólares de los Estados Unidos de América, divididos en CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UN (128871) acciones ordinarias de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una y CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (50139) acciones preferidas de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una

Las acciones estarán numeradas de la 00001 a la 179010 inclusive. Las acciones serán suscritos por el representante legal y podrán representar más del 50% de ellas”.





Además esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y firme la correspondiente Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.

En este estado, la Junta General Extraordinaria de accionistas autoriza al secretario de la Junta, para que se realice todos los trámites necesarios, eleve a escritura pública y realice los trámites ante las Autoridades Administrativas correspondientes para obtener la aprobación de la reforma de estatutos que ha sido adoptada en esta Junta hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil y de la Propiedad de ser necesario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el Presidente y el Secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las doce horas treinta minutos.

Firmado) Patricio Fernando Calero Vásquez; firmado) Samuel Alfonso Loaiza Paulson; firmado) Carlos Diego Pimentel Varas; firmado) Jorge Alejandro Rengel Piedra; firmado) Jorge Oswaldo Rengel Espinosa.

Es fiel copia de su original,
Lo certifico.



Carlos Diego Pimentel Varas
Secretario de la Junta





Guayaquil, 20 de mayo del 2010

Señor
ING. CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

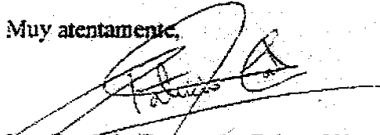
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **EXPOBONANZA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la Ley.

Usted reemplaza en su cargo al **Ing. Jorge Alejandro Rengel Piedra**, quien renunció, cuyo nombramiento fue inscrito el veintinueve de octubre del dos mil ocho en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá **ejercer individualmente la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

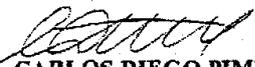
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 20 de Marzo del 1999, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de Abril de 1999.

Muy atentamente,


Ing. Patricio Fernando Calero Vásquez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXPOBONANZA S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 20 de mayo del 2010

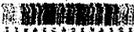

ING. CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS
C. I.: 0909411530
Nacionalidad: Ecuatoriana
Urb. Central Park MZ-H V.3 Samborondon



NUMERO DE REPERTORIO: 25.336/
FECHA DE REPERTORIO: 28/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintiocho de Mayo del dos mil diez ,queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
EXPOBONANZA S.A., a favor de CARLOS DIEGO PIMENTEL
VARAS, a foja 51.957, Registro Mercantil número 9.820/2.- Se tomo
nota de este Nombramiento a foja 135.385, del Registro Mercantil del
2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25336



REGISTRO
MERCANTIL



5 1131
REVISADO POR:

[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Large handwritten signature]



1 **junio de dos mil trece** declara bajo juramento: **UNO.-** Que mi
 2 **representada** no es contratista de obra pública con el Estado; **DOS.-** Que el
 3 capital suscrito ha sido íntegramente pagado; **TRES.-** Que el Capital
 4 Suscrito de la compañía ha sido aumentado por la suma de **QUINIENTOS**
 5 **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS**
 6 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** mediante la emisión de **TREINTA Y**
 7 **OCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE** nuevas acciones
 8 **ordinarias** de un valor nominal de **DIEZ** dólares de los Estados Unidos de
 9 América cada una de ellas y **CATORCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA**
 10 **Y SEIS** nuevas acciones preferidas de un valor nominal de **DIEZ** dólares
 11 de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **CUATRO.-** Que las
 12 **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE** nuevas
 13 **acciones ordinarias** y las **CATORCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y**
 14 **SEIS** nuevas acciones preferidas de un valor nominal de **DIEZ** dólares de
 15 los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido pagadas en la
 16 forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
 17 Accionistas de la Compañía, celebrada el **siete de junio de dos mil trece;**
 18 **CINCO.-** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el
 19 artículo **CUARTO** del Estatuto Social de la Compañía, en la forma
 20 establecida en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
 21 Accionistas de fecha **siete de junio de dos mil trece;** **SEIS.-** Se deja
 22 constancia que los accionistas de la Compañía **EXPOBONANZA S.A.** son
 23 de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás
 24 formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.
 25 Firmado) **DAVID ESTRADA FERNANDEZ.- ABOGADO.- REGISTRO**
 26 **NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO, COLECCION DE**
 27 **ABOGADOS DEL GUAYAS. DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE**
 28 **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**



1 **EXPOBONANZA S.A. DEL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.-**

2 Queda agregado a la presente escritura pública el nombramiento del señor
3 Ingeniero CARLOS PIMENTEL VARAS como GERENTE GENERAL de la
4 Compañía EXPOBONANZA S.A." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Es copia,
5 en consecuencia, los comparecientes se ratifican en el contenido de la
6 presente escritura pública, la que queda elevada a escritura pública para
7 que surta sus efectos legales correspondientes.- Leída que fue
8 íntegramente por mi el Notario, a los comparecientes en unidad de acto
9 conmigo de todo lo cual doy fe.-

10

11 **P' EXPOBONANZA S.A.**

12 **R.U.C. No. 0991509011001**

13

14

15

16 **ING. CARLOS PIMENTEL VARAS**

17 **GERENTE GENERAL**

18 **C.C. # 0909411530**

19

20

21

22

23

24

25

26

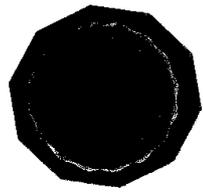
27

28

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de lo
confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL**
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA EXPOBONANZA S.A., la misma que sello, firmo y rubrico,
en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA EXPOBONANZA S.A.**, celebrada ante mi **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0007568** emitida el **VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN**, de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

ST-TRAG

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.386
FECHA DE REPERTORIO: 24/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007568, dictada el 20 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **EXPOBONANZA S.A.**, de fojas 169.326 a 169.350, Registro Mercantil número 19.702. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58386

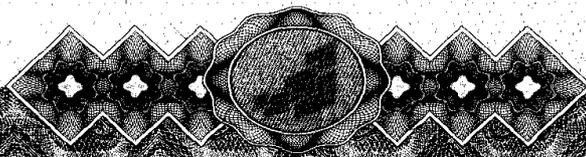



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

Nº 718551

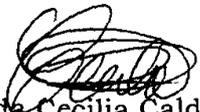


**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **Número SC-IJ-DJC-G-13-0007568**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el **Veinte de Diciembre del Dos Mil Trece**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA, DENOMINADA "EXPOBONANZA S.A."**- celebrada el Veinte De Marzo De Mil Novecientos Noventa y Nueve.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 8 De Enero Del 2014.-




Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

